



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 MAY 2006

03/05/001/325

VISTO: el llamado a expresiones de interés para la adjudicación de los derechos de explotación de la Zona Franca de Rivera, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 2004.-

ASUNTO 1336

RESULTANDO: I) que dicha Resolución aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas propuestas podrían ser presentadas hasta el 14 de setiembre de 2004 inclusive.-

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de enero de 2005, se otorga un nuevo plazo de treinta días calendario para la presentación de las propuestas.-

CONSIDERANDO: que el Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, comunica que vencido el plazo, no se presentó oferta alguna.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección General de Comercio y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

AC/SR/hgt ✓

Si.  
PA

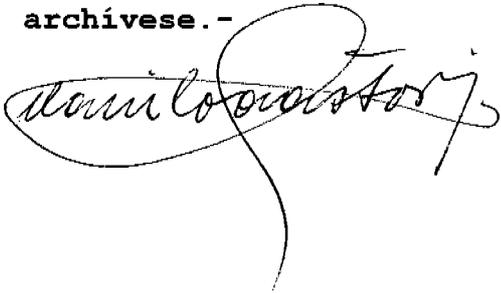
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase desierto el llamado a expresión de interés para los derechos de explotación de la Zona

Franca de Rivera, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de agosto de 2004.-

2º) Vuelva al Area Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República